Ignacio Ezquerra Revilla

El Consejo Real de Castilla en el espacio cortesano

(Siglos XVI-XVIII)

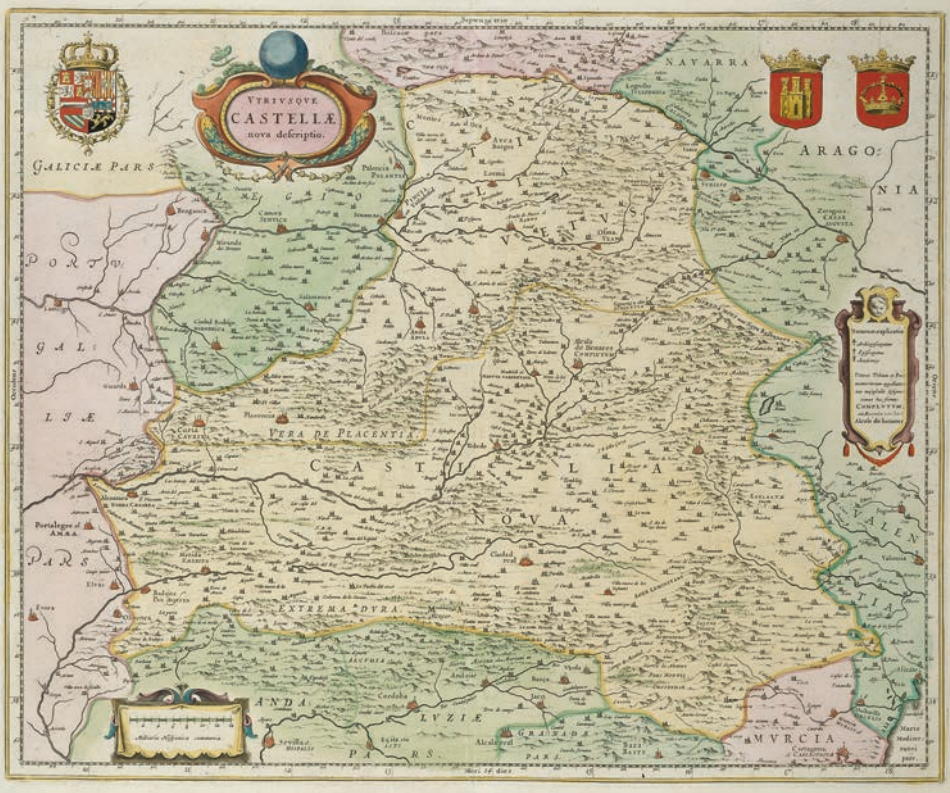

Colección
La Corte en Europa

Dirigida por José Martínez Millán

Ignacio Ezquerra Revilla

El Consejo Real de Castilla en el espacio cortesano

(Siglos XVI-XVIII)

Ediciones Polifemo
Madrid, 2017

Esta obra ha recibido una ayuda a la edición
del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Colección *La Corte en Europa*, vol. 18

© Ignacio Ezquerra Revilla

© Ediciones Polifemo
Avda. de Bruselas, 47 - 5º
28028 Madrid

www.polifemo.com

ISBN: 978-84-16335-32-9
Depósito Legal: M-7923-2017

Impresión: Sclay Print, S.A.
c/ Rayo s/n, nave 36
Pol. Ind. San José de Valderas II
28918 Leganés (Madrid)

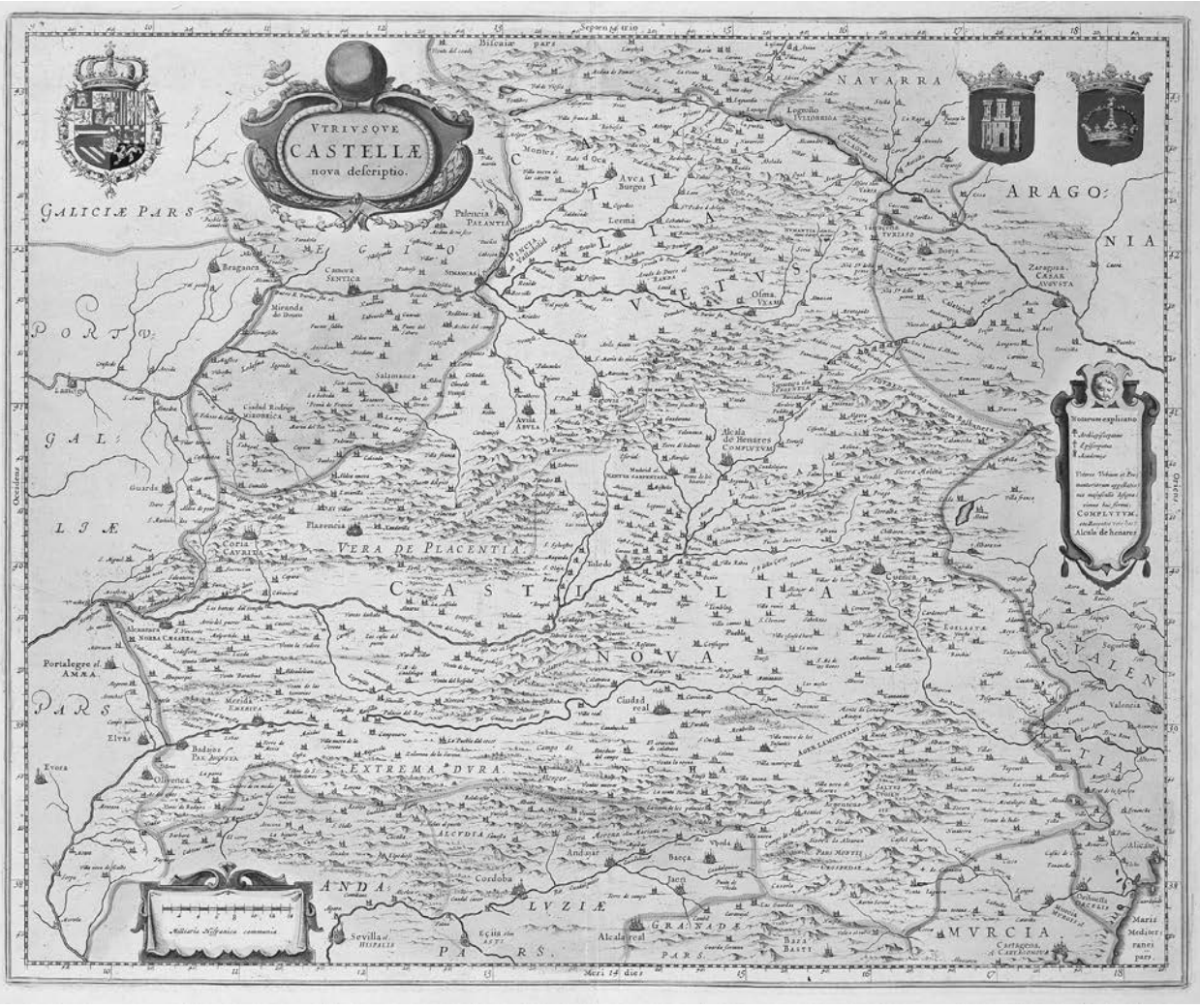

Joan Blaeu: *Utriusque Castiliae Nova descriptio*, 1635
(BNE, Madrid).

En recuerdo y homenaje de cuanto fue
José María Ezquerra Núñez

"... abrirles a criterios culturales, científicos y artísticos
con métodos que atiendan las diferencias personales.
... conseguir los objetivos educativos, el ejercicio de la libertad personal
y una convivencia amistosa y fraterna basada en el respeto mutuo"

Ideario fundacional Aula Nueva
(Madrid 1965)

Nota previa

La idea de escribir esta obra surgió hace más de diez años, en las conversaciones que habitualmente mantenía –y mantengo– con el profesor José Martínez Millán y Ramón Alba. Un cúmulo de circunstancias ha demorado largamente su conclusión y publicación, pero ello no debe ser motivo de queja. En principio, el contrato de investigación que generosamente me concedió la *Fundação Ciência e Tecnologia* (FCT), del *Ministério da Ciência, Tecnologia e Ensino Superior* de la República Portuguesa [1], me obligó a demorar la preparación del libro. Pero, gracias a él, profundicé en una pujante realidad historiográfica como la portuguesa, cuya centralidad en el orden europeo desmiente largamente –en mi opinión- una posición geográfica periférica. De manera que mi visión histórica se abrió a la perspectiva de profesores como António Manuel Hespanha o Pedro Cardim, y posteriormente a la de José Subtil y Laurinda Abreu. Es mi deseo que, pese a su tema, este libro trasluzca tales aportaciones, en justa correspondencia con la generosidad material e intelectual que Portugal me ha brindado.

Esta obra es mi segunda monografía sobre un tema tan atractivo como el Consejo Real de Castilla [2], un sujeto histórico tan vasto como sus propias atribuciones administrativas. Por ello, puede incurrir en ruidosas omisiones bibliográficas y documentales (de las que soy único responsable), máxime si se considera que se aventura en terrenos que exceden el canónicamente acotado como "Historia Moderna". Posiblemente, mis afirmaciones en esos campos sean consideradas por los

---

1 Que desarrollé en el Centro de Investigação e Desenvolvimento sobre Direito e Sociedade (CEDIS) de la Faculdade de Direito de la Universidade Nova de Lisboa (2008-2012).

2 La primera llevaba por título *El Consejo Real de Castilla bajo Felipe II: grupos de poder y luchas faccionales* y apareció en el año 2000 gracias a la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V y a su director editorial, Carlos José Hernando Sánchez. Como ya he dicho en otra ocasión, la ayuda de esta organización fue esencial, como en tantos otros casos, para consolidar mi carrera como investigador.

respectivos especialistas cuando menos como inusuales. Pero, con todo, suponen mi modesta aportación a una de las señas de identidad del Instituto Universitario La Corte en Europa (IULCE), de la Universidad Autónoma de Madrid: la interdisciplinariedad. Por ello, me conformo con que se aprecie, aunque débil o discontinuo, el latido de la Corte como una realidad territorial extensa en el orden administrativo y jurisdiccional, cuya gestión correspondió en buena medida al Consejo Real de Castilla y que ofreció llegada ya la Edad Contemporánea la plataforma espacial para el desarrollo del Estado Liberal. Creo que la importancia del concepto en este último sentido puede aportar un fértil enfoque en materias de candente actualidad política.

En buena medida, la cohesión de tal espacio derivó del cumplimiento de las obligaciones del rey como *paterfamilias*, en términos *oeconomicos*, conceptos que está de más desarrollar en este introito. Pero no hay nada más lejano a mi intención que endulzar los excesos históricamente achacables a la institución monárquica o a la acción administrativa de orden cortesano. Desde este punto de vista, la historia social ha subrayado las tensiones y enfrentamientos que generaron varias de las medidas amparadas bajo ese gobierno doméstico extendido. Simplemente, pretendo ofrecer un relato verosímil de la construcción de un sustrato lógico y continuo sobre el que, precisamente, se desarrollaron esa y otra clase de tensiones. Un espacio cuya virtud y tangibilidad deriva del estado caótico y desleído que el territorio hubiese presentado caso de no existir.

Formalmente, la obra –cuyo proyecto original era tan amplio como poco realista– supone la revisión y contextualización en el referido plano de las aportaciones que he ido publicando, y su engarce con nuevos materiales. Tales trabajos son citados a lo largo del texto, pero, en caso de omisión involuntaria, también han sido incluidos en la bibliografía final. Prioriza una línea argumental, la preeminencia del Consejo Real en virtud de su posición y frecuencia en el trato directo con el rey y sus consecuencias administrativas, con objeto de asentar una idea concreta que, sin embargo, debe ser integrada en un mosaico del que formarían parte otras intencionadamente ignoradas. El referido es tan solo uno de los hilos argumentales que en mi opinión permiten comprender la evolución histórica de la monarquía hispana, que en conjunto necesita al menos de otros tres. En primer lugar, la posición de otros Consejos en Palacio. A este respecto, no me extrañaría que, aunque fuese en medida residual o testimonial, estuviesen afectados por semejante sentido de integración doméstica, complementario de su dimensión meramente técnica o territorial. En segundo lugar, la reproducción del orden cortesano implicada

por las Cortes Virreinales, aspecto para el que remito a los trabajos del profesor Manuel Rivero Rodríguez [3]; y, en tercer lugar, las consecuencias de la percepción subjetiva de la espiritualidad católica por parte de la corona hispana, tanto por los vaivenes políticos acogidos por la Corte, como por la naturaleza radical del mandato vicarial entre las obligaciones que el rey entendía como propias. Puntos en los que las aportaciones de los profesores Martínez Millán, Pizarro Llorente, Jiménez Pablo y el conjunto del IULCE son ya poco menos que inabarcables. Creo que la superposición de las señaladas hebras ofrece la trama completa de una realidad tan compleja y tentacular como la monarquía hispana, pero esta obra profundiza sólo en la ya indicada. Finalmente, las ilustraciones y su breve comentario han sido concebidas como una ventana para que el lector pueda entrar en contacto con la realidad descrita en el libro.

En estos años, las deudas de gratitud contraídas han sido muchas, empezando por la ayuda concedida para la publicación de esta obra por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los centros que he frecuentado son numerosos, pero me gustaría dejar testimonio de honda gratitud y afecto al personal del Archivo General de Simancas, la Biblioteca Nacional de España (en sus dos sedes de Alcalá de Henares y Recoletos), el Archivo Histórico Nacional (en sus dos centros de Madrid y Toledo), la Biblioteca Regional Joaquín Leguina, la Biblioteca Pública del Estado Manuel Alvar y la Biblioteca de Castilla La Mancha, así como de los diferentes centros citados a lo largo del texto.

Mención especial merecen aquellas personas que han hecho más llevadera la siempre ardua tarea de investigación y publicación de un libro. Inevitablemente, la relación debe empezar por el profesor José Martínez Millán, catedrático de Historia Moderna de la UAM y director del IULCE a quien agradezco la oportunidad de publicar en esta colección. El hecho de que después de casi treinta años continúe nuestra relación intelectual –mutuamente crítica y muchas veces hasta beligerante, como debe ser–, habla por sí solo. Es forzoso continuar por Ramón Alba, quien conjuga magistralmente exigencia editorial y respeto al autor. Por su parte, Julia Rodríguez de Diego e Isabel Aguirre Landa me brindaron su acostumbrada favorable disposición y me orientaron en la elección de imágenes del

[3] Por ejemplo, M. Rivero Rodríguez: "Una monarquía de Casas Reales y Cortes Virreinales", en J. Martínez Millán, M. A. Visceglia (dirs.): *La monarquía de Felipe III*, 4 vols., Madrid: Fundación Mapfre, 2008, vol. IV: *Los Reinos*, pp. 31-60.

Archivo General de Simancas. Las profesoras Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo siempre estuvieron dispuestas a paliar mis dificultades de acceso a cierta bibliografía especializada. El profesor Juan Aranda Doncel siempre me ha mostrado amistad y buenas orientaciones. Más allá del Caia, los profesores Laurinda Abreu y José Subtil siempre han ofrecido palabras de ánimo y mostrado interés por la realización de la obra. A su vez, de no haber sido por la oportuna ayuda *in situ* de Remedios Gordo y Julio Jiménez y Gómez-Chamorro, andaría todavía buscando el antiguo pósito municipal de Ocaña. Con Emiliano Martínez, quien siempre ha tenido buena acogida a mis inquietudes, tengo contraída una deuda que espero saldar. Asimismo, los profesores Julia Barella, Emilio Sola y Emilio Torné estuvieron ahí durante mi particular travesía del desierto.

Pero la verdadera responsabilidad en la conclusión de esta obra corresponde a Inés, Clara y Álvaro, sin quienes no existiría.

Índice general

Nota previa 9

Introducción 13

1. El fundamento doméstico de la identificación entre Rey y Consejo Real 23

2. Espacialidad y territorialidad cortesana 39

3. Ficción, cohesión, dominio y jurisdicción 50

Capítulo I

La Cámara Real un espacio restringido, dual y permeable 63

1.1. La Cámara en el servicio doméstico castellano: Evolución histórica, composición y funciones 65

1.1.1. Antecedente y ámbito original de la Cámara: el *Palatium Regis* 66

1.1.2. El servicio de una dependencia reservada y central 72

1.1.3. La monarquía hispana: centralidad de la Cámara al uso de Borgoña 79

1.1.3.1. Las reformas de Carlos V y la configuración de la Cámara de Felipe II 80

1.1.3.2. La unión *de facto* de ambas cámaras. El reinado de Felipe II 83

1.2. La Cámara Real como espacio palaciego de integración 85

1.2.1. Etiquetas de actuación. Distribución, uso y restricciones del espacio interno de la Cámara Real 85

1.2.2. El Secretario en la articulación del espacio de la Cámara Real 87

1.3. Las manifestaciones administrativas acogidas por la Cámara 95

1.3.1. La creación, certificación, validación y custodia documental 95

1.3.1.1. El archivo como ampliación inmobiliaria del arca de los escritos de la Cámara 98

1.3.2. La multiplicación institucional surgida de la Cámara Regia 112
1.3.2.1. El ejercicio de la gracia real y su institucionalización en la Cámara 113
1.4. La Cámara Real como espacio dual y permeable 120

CAPÍTULO II

El Consejo Real en Palacio 127
2.1. El Consejo, una realidad administrativa y errante en la casa del rey 129
2.1.1. Siglo XVI 133
2.1.2. Siglo XVII 149
2.1.2.1. El control del Consejo por el rey y el valido en el orden espacial 164
2.2. La plasmación espacial de la reforma del Consejo de 1608 174
2.3. Integración simbólica del Consejo en la Cámara Real: Los porteros de Cámara 185
2.3.1. Forma de designación, funciones y posición de los porteros de Cámara del Consejo Real 197
2.3.2. Procedencia e inserción de la función jurisdiccional en el espacio reservado del rey: Los Porteros de Cámara de Chancillerías y Audiencias . . . 210
2.3.2.1. Dependencia de la Casa de Castilla de los porteros de Cámara de las Chancillerías . . . 217
2.3.2.2. Formas de designación, funciones y posición de los porteros de Cámara de las Chancillerías . . . 219
2.3.3. Los porteros de Cámara en la homologación cortesana de Consejo y Audiencias 224

CAPÍTULO III

El Consejo Real en la "Ganze Haus": *Oeconomica*, consejo y territorio en la idea moderna de policía 229
3.1. Origen y evolución del concepto de policía 232
3.1.1. La consolidación del término en el vocabulario político . . . 233
3.2. La ascendencia doméstica de las normas de policía 237

3.2.1. El fundamento doméstico de la extensión de la policía al territorio 244
3.3. El fundamento aristotélico-tomista de la idea de policía: Juan de Mariana 251
3.4. El Consejo Real, cauce institucional para la aplicación de las normas de policía 258
3.5. La Junta de Policía (1590-1608) 262
3.5.1. El surgimiento de la Junta de Policía y su definición en relación con el Consejo Real de Castilla 264
3.5.2. La Junta de Policía, manifestación de un sentido extenso de la Corte 277
3.5.2.1. La expansión del espacio cortesano a través del aposentador de Palacio: Juan de Herrera 278
3.5.3. La intervención de la Junta de Policía en Toledo 290

CAPÍTULO IV

La Consulta de los Viernes, cauce para el ejercicio de las obligaciones *oeconomicas* del Rey 303
4.1. El Gobierno menudo de los reinos 305
4.1.1. Evolución cronológica de la formalidad de la Consulta . . . 312
4.1.2. La Cámara, escenario de la transferencia de las decisiones reales 317
4.1.3. El contenido y sentido implícito de las consultas 326
4.1.4. Pervivencia de un modelo 333
4.1.5. Literalidad del sentido doméstico vehiculado por las consultas: la construcción de "Casas de Ayuntamiento" 336
4.2. La provisión de alimento: Pan y pósitos 342
4.2.1. La creación y protección de pósitos y alhóndigas 347
4.2.2. La obligación regia de aprovisionamiento a través de la Consulta de los Viernes 355
4.2.3. El espacio cortesano señalado por el abastecimiento de pan 361
4.3. La penetración espacial de la Cámara Real en el aspecto sanitario: Los protomédicos 364

4.3.1. El soporte reglamentario:
las pragmáticas de 1588, 1593 y 1617 372

4.4. La atención sanitaria y caritativa de los hijos-súbditos:
los establecimientos hospitalarios 380

4.4.1. Sostenimiento económico 383

4.4.2. Régimen interno 393

CAPÍTULO V

La construcción del espacio cortesano extenso
a través de la Consulta de los Viernes 397

5.1. La dimensión territorial de la Corte 400

5.1.1. Naturaleza de los Sitios Reales
como reproducción del *Palatium* 403

5.1.2. El Consejo Real, agente coordinador
de la unidad y difusión de la jurisdicción real 410

5.1.3. La densidad local del espacio cortesano. La Corte
como superposición de perímetros jurisdiccionales 416

5.1.4. El ejercicio de Alcaldes de Casa y Corte y Oidores
como Corregidores 434

5.2. La difusión de la integración de orden cortesano:
Caminos y puentes 441

5.2.1. Las *jornadas* reales y sus preparativos camineros
como manifestación móvil de la noción cortesana 442

5.2.2. Caminos y puentes en las Consultas de los Viernes 453

5.3. Los cuerpos de jueces de comisión
en la articulación de una intervención territorial 466

5.3.1. Los Treinta Letrados 467

5.3.2. Los Cien Receptores 473

CAPÍTULO VI

El Consejo Real durante el reinado de Felipe IV.
La Sala de Gobierno como cauce para la definición
de un espacio meramente administrativo 481

6.1. El Consejo Real en la consolidación
de un ámbito administrativo en tiempo de Felipe IV 484

6.2. El Consejo Real,
entre lo gubernativo, lo contencioso y lo administrativo 495
6.3. Las atribuciones de la Sala de Gobierno,
según las Ordenanzas de 1608 505
6.4. El impulso de la Sala sobre las competencias atribuidas 508
6.4.1. Creación, cumplimiento e interpretación legislativa 509
6.4.2. La "Reformación" como competencia
de la Sala de Gobierno 511
6.4.3. La Sala de Gobierno,
cauce de la continuidad cortesana sobre el territorio 515
6.5. El pausado malogro de la reforma
en la transición al reinado de Felipe IV 519
6.5.1. Gobierno (Política), Gobierno Interior (Administración),
Justicia 523
6.5.2. La creación de la Junta de Competencias 530
6.6. Contexto jurisdiccional tras la caída de Olivares:
Presidente intra, *versus* Sala de Gobierno 533
6.6.1. La Sala de Gobierno ante el acoso
a la jurisdicción común 544
6.7. Superación de las dificultades.
La Sala de Gobierno y el Presidente como fundamentos
de la consolidación administrativa del Consejo 547

CAPÍTULO VII

La separación provisional entre Rey y Consejo Real:
La Consulta de los Viernes tras la reforma Macanaz (1713-1746) 553
7.1. La asimilación de los reinos aragoneses como extensión
de la continuidad territorial de la Corte 555
7.2. La Consulta del Consejo de 11 de septiembre de 1708 567
7.3. Impugnación de la posición cortesana del Consejo Real:
la "Explicación Jurídica e Histórica" atribuida a Macanaz 574
7.4. El Consejo Real en la reforma de Macanaz y Orry 585
7.5. Frustración y pervivencia de la reforma Macanaz 592
7.5.1. La Consulta de los Viernes entre 1715 y 1746 599

Conclusiones 611
1. El espacio cortesano como espacio administrativo 613
2. Los Decretos de Nueva Planta como ampliación del espacio cortesano unitario 627
3. El espacio territorial cortesano, pie forzado del Estado Liberal 636

Apéndice Documental 645
Apéndice i: Cédulas de la Junta de Policía 647
Apéndice ii: Las Consultas de Viernes y Consejos Plenos de los años 1584, 1585, 1651, 1653, 1656, 1695, 1696, 1697 y 1698 649
Apéndice iii: Documentación relativa a la Sala de Gobierno 671
Apéndice iv: La Consulta de los Viernes en el siglo xviii 680

Fuentes y Bibliografía 689
i. Fuentes manuscritas 691
ii. Fuentes impresas y libros anteriores a 1830 694
iii. Bibliografía 710

Índice onomástico 749

Índice general 765

En suma, el Consejo Real se convertía en "... una vniuersal ofiçina...", donde se juzgaban pleitos y se conferían para consultar con el rey todas las materias de la causa pública, "y esta razón dan los señores reyes referidos para entrar en este Consejo cada semana". Asimilando al Consejo Real en el espacio inmediato a la intimidad real, integrado de hecho en ella hasta tal punto que era el organismo consiliar que con mayor legitimidad se confundía en el ámbito doméstico del rey, dado que el acto original de prestar oídos y juzgar acontecía en su Cámara.

ISBN: 978-84-16335-32-9
9 788416 335329

Ediciones Polifemo

Colección
La Corte en Europa, 18